



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 455 Ejemplares
60 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Viernes 26 de Octubre de 2018

No. 207

SUMARIO

Pág.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva No. LS-008-10-2018.....8046

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

"Population Services International"
(SERVICIOS DE POBLACION INTERNACIONAL).....8046

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva N° 072-2018.....8046

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP-64-10-2018.....8046

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Contratación Simplificada Número CS-005-2018- FN.....8047

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva N° 63-2018.....8047

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución No. 01-10-2018.....8048

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Aviso.....8048

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Avisos.....8049

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva (LS) No. 006-2018.....8050
Contratación Simplificada No. 009-2018.....8050
Licitación Pública (LP) No. 004-2018.....8051
Licitación Pública (LP) No. 005-2018.....8051
Invitación a Concurso.....8051

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Avisos de Licitación.....8052

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Notificación de Adjudicación
de Contrato SBCC-005-2017-PNESER.....8053

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos.....8054

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 70.....8056
Acreditación DIRAC-CSJ N° 001-2016.....8057
Resolución de Renovación Acreditación
Centro de Mediación "SHALOM".....8057

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....8057

SECCIÓN JUDICIAL

Certificación.....8073

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....8076

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2698 – M. 8412839 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AVISO DE LICITACIÓN EN
LA GACETA, DIARIO OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Selectiva No. LS-008-10-2018, denominada: **“COMPRA DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA FLOTA VEHÍCULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS”**.

El Pliego de Bases y Condiciones, será publicado y estará disponible a partir del día **26 de octubre (26-10-2018)**, del presente año, en el portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del día **29 de octubre del 2018 hasta un(1) día antes del acto de recepción de las ofertas**, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**. (F) **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**. Directora de Adquisiciones.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2497 - M. 7275337 - Valor C\$ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo seis mil setecientos sesenta y nueve (6769), del folio número nueve mil doscientos sesenta y tres al folio número nueve mil trescientos setenta (9263-9370), Tomo: V, Libro: DECIMOQUINTO (15°), que este

Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de **ESTADOS UNIDOS** denominada: **“POPULATION SERVICES INTERNATIONAL” (SERVICIOS DE POBLACION INTERNACIONAL)** Conforme autorización de Resolución del veinticinco de Septiembre del año dos mil dieciocho. Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de Septiembre del año dos mil dieciocho. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. (f) **Lic. Franya Ya-rue Urey Blandon**, Directora Auxiliar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2700 – M. 5002459 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva N° 072-2018: “Contratación de Servicios de Digitalización e Indexación de Documentos de la Oficina de Registro y Control de Documentos”
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 072-2018: “Contratación de Servicios de Digitalización e Indexación de Documentos de la Oficina de Registro y Control de Documentos”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 26 de octubre de 2018. www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 06/11/2018

HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2690 - M. 66589574 - Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA
Ministerio de Salud
AVISO DE LICITACIÓN
Licitación Pública**

LP-64-10-2018, “Mejoramiento del hospital psicosocial José Dolores Fletes en Managua”

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día viernes 26 de octubre del 2018, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de Licitación Pública No. **LP-64-10-2018, “Mejoramiento del hospital psicosocial José Dolores Fletes en Managua”**.

El objeto de esta licitación consiste en la construcción del Edificio destinado para consulta externa del Hospital Psicosocial José Dolores Fletes con un área de 461.22 m². Contará con ambientes tales como: farmacia, Sala de Espera, admisión, consultorios, Estación de enfermería entre otros, con capacidad para 7 consultorios.

La construcción incluye obras exteriores como calle adoquinada, plaza de entrada y andenes peatonales. El plazo de ejecución de la obra es de 180 días calendarios. Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales.

1.- www.minsa.gob.ni

2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Fecha de Publicación: **viernes 26 de octubre del año 2018.**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2710 – M. 8433090 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO CS-005-2018- FN

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

ADQUISICIÓN DE MUESTRAS INTER- LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE GEOQUÍMICA GEOTÉRMICA. GSCA-2/2017 23- MAYO-2017/GSCAS/2017 17-OCTUBRE-2017

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

(f) **Salvador Mansell Castrillo**. Ministro de Energía y Minas.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2628 – M. 1055085113 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION LICITACION SELECTIVA N°63-2018 “Adquisición de Colchonetas para Centros de Formación Profesional”

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución N°90-2018 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de “Adquisición de

Colchonetas para Centros de Formación Profesional”.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con **Fondos Propios**.

3) Los bines objeto de esta licitación serán entregados en un periodo **no mayor a 30 días hábiles**, contados a partir de recibida la orden de compra por el oferente adjudicado en Bodega de Casona Norte-INATEC, la que cita de la Terminal de buses del Mercado Mayoreo o sea de la Cotrán 5 cuadras al lago 2 cuadras arriba, Barrio Concepción de María.

4) La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Colchonetas Unipersonales Medidas: de 40" pulgadas de ancho X 75" pulgadas de largo. Grosor: 4 pulgadas Esponja Código N° 5 de buena calidad. Forradas con tela de sabana y zíper al borde. (Emplastecidas en paquetes de 10 Colchonetas) Garantía 12 meses.	704

5) Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

6) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011)

7) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días **29 de Octubre al 06 de Noviembre**, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de; **C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, **es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.**

8) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **30 de Octubre** a las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose respuesta el **05 de Noviembre**, en horario Laboral.

9) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

10) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **02:30 pm, del día 08 de noviembre**.

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

14) Las ofertas serán abiertas a las **3:00 pm, 08 de noviembre**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

15) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni/acastillo@inatec.edu.ni/niy_szelaya@inatec.edu.ni

16) INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni

(f) Lic. Anabela Olivas Cruz. Directora de Adquisiciones. INATEC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2531 - M. 7462591- Valor C\$ 95.00

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN FÍSICA (CONADERFI)

En uso de sus facultades

HA DICTADO

La siguiente:

**RESOLUCIÓN No. 01-10-2018
CAMBIO DE DENOMINACIÓN A LAS**

ENTIDADES DEPORTIVAS DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, SUSTITUYENDO "COSTA ATLÁNTICA" POR "COSTA CARIBE"

Arto. 1.- Que en Concordancia con lo dispuesto en la *Ley N°. 854, "Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua"*, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 26, del 10 de febrero del año 2014, en su "TÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES" Artículo Cuadragésimo Séptimo: **Modificaciones generales**, que establece que: "donde se lee "Costa Atlántica", debe leerse "Costa Caribe" y que: "Toda referencia a "Costa Atlántica" en la legislación, deberá leerse como "Costa Caribe"; se procede a efectuar cambio de denominación a las Entidades Deportivas, de la Costa Caribe de Nicaragua que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y Recreación Física y que en su denominación se leía "Costa Atlántica", de ahora en adelante deberá leerse "Costa Caribe".

Arto. 2.- El Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física, en un plazo de treinta días hábiles una vez publicada en la Gaceta, Diario Oficial la presente Resolución, deberá extender Constancias de Inscripción con las nuevas denominaciones a las Entidades Deportivas mencionadas en el Artículo anterior y que se encuentren en estado de actividad conforme a las exigencias establecidas en la Ley 522, "Ley General del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física" y sus Reformas incorporadas y los requerimientos de dicho Registro.

Arto. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, en la Sala de Sesiones de la Presidencia del CONADERFI, el día uno de octubre del año dos mil dieciocho.

(f) **Marlon Torres Aragón**, Presidente Junta Directiva CONADERFI. Director Ejecutivo del I.N.D (f) **Diógenes Cárdenas Icabalceta**. Primer Secretario Junta Directiva CONADERFI Presidente CONFED.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Reg. 2671 - M. 8217399 - Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL AVISO PROYECCION PAC 2019

El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, en cumplimiento del Principio de Publicidad y al Arto. 20 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro Central

de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que a partir del día **01 de noviembre del año 2018**, estará publicada en el sitio web: www.nicaraguacompra.gob.ni la **Proyección del Programa Anual de Contrataciones del año 2019**.

Los interesados podrán obtener mayor información en la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, ubicado en la entrada principal de residencial Los Arcos, carretera a la Refinería.

Managua, 18 de octubre del 2018. (f) **Guiomar Iriás Torres, Presidenta Ejecutiva, INIFOM.**

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2713 – M. 666057652 – Valor C\$ 95.00

**AVISO SOBRE DISPONIBILIDAD DE
PROYECCION DEL PROGRAMA ANUAL DE
CONTRATACIONES 2019
EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, **AVISA** a toda la ciudadanía que la Proyección del Programa Anual de Contrataciones para el periodo 2019, ya está disponible en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Pagina Web del IPSA: www.ipsa.gob.ni

(f) **Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes. Director Ejecutivo IPSA.**

Reg. 2712 – M. 666058329 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES 2018
EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES
(MODIFICACIÓN NO. 23)**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artículos del 55 al 58 del Reglamento General a la Ley No. 737, **AVISA** a toda la ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones IPSA (Modificación No. 23) para el periodo 2018, ya está disponible en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Pagina Web del IPSA: www.ipsa.gob.ni

(f) **Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes. Director Ejecutivo IPSA.**

Reg. 2714 – M. 666058840 – Valor C\$ 95.00

AVISO

**DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES 2018
EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES
(MODIFICACIÓN NO. 24)**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artículos del 55 al 58 del Reglamento General a la Ley No. 737, **AVISA** a toda la ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones IPSA (Modificación No. 24) para el periodo 2018, ya está disponible en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Pagina Web del IPSA: www.ipsa.gob.ni

(f) **Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes. Director Ejecutivo IPSA.**

Reg. 2715 – M. 666059770 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES 2018
EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES
(MODIFICACIÓN NO. 25)**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artículos del 55 al 58 del Reglamento General a la Ley No. 737, **AVISA** a toda la ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones IPSA (Modificación No. 25) para el periodo 2018, ya está disponible en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Pagina Web del IPSA: www.ipsa.gob.ni

(f) **Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes. Director Ejecutivo IPSA.**

Reg. 2716 – M. 666060346 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES 2018
EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES
(MODIFICACIÓN NO. 26)**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artículos del 55 al 58 del Reglamento General a la Ley No. 737, **AVISA** a toda la ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones IPSA (Modificación No. 26) para el periodo 2018, ya está disponible en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Pagina

Web del IPSA: www.ipsa.gob.ni

(f) Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes. Director Ejecutivo IPSA.

Reg. 2717 – M. 666060695 – Valor C\$ 95.00

AVISO

DISPONIBILIDAD DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES (MODIFICACIÓN NO. 27)

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artículos del 55 al 58 del Reglamento General a la Ley No. 737, **AVISA** a toda la ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones IPSA (Modificación No. 27) para el periodo 2018, ya está disponible en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Pagina Web del IPSA: www.ipsa.gob.ni

(f) Cro. Ricardo Jose Somarriba Reyes. Director Ejecutivo IPSA.

Reg. 2719 – M. 666062831– Valor C\$ 95.00

AVISO

Contratación Simplificada No. 07/2018 “Adquisición de consumibles y materiales para cromatografos”.

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Contratación Simplificada No. 08/2018 “Adquisición de consumibles y materiales para cromatografos”, Fondos Nacionales.

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso del IPSA No. 164/2018, a partir del 26 de octubre del 2018 al 29 de octubre 2018.

(f) Lic. Ana Silvia Castro. Responsable Oficina de Adquisiciones IPSA.

Reg. 2718 – M. 666063268 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Contratación Simplificada No. 08/2018 “Adquisición de kit para detección de enfermedades del camarón”.

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Contratación Simplificada No. 08/2018 “Adquisición de kit para detección de enfermedades del camarón”, Fondos Nacionales.

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso del IPSA No. 163/2018, a partir del 26 de octubre del 2018 al 29 de octubre 2018.

(f) Lic. Ana Silvia Castro. Responsable Oficina de Adquisiciones IPSA.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2711 – M. 5006292 – Valor C\$ 285.00

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano PISASH

AVISO DE CONTRATACIÓN Licitación Selectiva (LS) No. 006-2018 “MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA (SIGIL)”.

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día viernes 26 de octubre de 2018.

(f) Lic. Lester Armando Torres Romero. Responsable de la Unidad de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH, ENACAL.

Reg. 2687 – M. 5001509 – Valor C\$ 95.00

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano PISASH

AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No.009-2018:

“Contrato Administrativo de Arrendamiento para la Construcción de la Infraestructura para el Centro Especial de Atención Inmediata de la Ciudad de Bilwi”

La Invitación estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 26 de octubre de

2018

(f) **Lic. Lester Torres Romero**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH ENACAL.

Reg. 2726 – M. 5019009 – Valor C\$190.00

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SANITARIOS ENACAL
Programa Integral Sectorial
de Agua y Saneamiento Humano
PISASH**

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Pública (LP) No.004-2018
“Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y
Alcantarillado Sanitario de las Ciudades de Santo
Tomás y Acoyapa”

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 26 de octubre de 2018

(f) **Lic. Lester Armando Torres Romero**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH ENACAL

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SANITARIOS ENACAL
Programa Integral Sectorial de Agua
y Saneamiento Humano
PISASH
AVISO DE LICITACIÓN**

Licitación Pública (LP) No.005-2018

“Adquisición de Tuberías y Accesorios Complementaria para Construcción de la Línea de Conducción e Impulsión del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Bluefields”

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompragob.ni a partir del 26 de octubre de 2018

(f) **Lic. Lester Torres Romero**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones. Unidad Ejecutora del Programa PISASH. ENACAL.

Reg. 2689 – M. 5003617 – Valor C\$ 285.00

Invitación a Concurso

**“Estudios y Diseños del Mejoramiento del Sistema de
Alcantarillado Sanitario
de las Ciudades de Somotillo y Villanueva”
BCIE CPI No.019-2018
Modalidad: Cocalificación**

Fecha: 26 de octubre de 2018

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la adquisición de “Estudios y Diseños del Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario de las Ciudades de Somotillo y Villanueva”, en el marco del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano por medio del Contrato de Financiamiento No.2122 Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 19 Ciudades

2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 Antecedentes del organismo ejecutor: La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios - ENACAL, es la empresa nacional de utilidad pública que brinda los servicios de Alcantarillado Sanitario y alcantarillados sanitario a la población urbana y rural en Nicaragua, con espíritu de servicio, a favor de la población más pobre del país, con metas crecientes de eficiencia y eficacia en la provisión de estos servicios.

2.2 La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios – ENACAL, es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

2.3 El consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

3.1 Objetivos generales de la consultoría a contratar: *El objetivo de estos Estudios y Diseños es sentar las bases para el desarrollo planificado del servicio de Alcantarillado Sanitario en las ciudades de Somotillo y Villa Nueva, Departamento de Chinandega, mediante el uso de una tecnología que se apegue a los mejores estándares de calidad ambiental, eficiencia energética, operacional y sostenibilidad económica en el tiempo.*

3.2 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con este concurso, necesaria para la preparación de las propuestas.

Se deberá presentar una carta expresando interés en el proceso, estableciendo en ella correo de contacto con Atención: Lic. Lester Armando Torres Romero

Dicha información estará disponible a partir del 25 de octubre de 2018, siendo la fecha máxima para la venta de los documentos el 08 de noviembre de 2018.

Atención: Lic. Lester Armando Torres Romero
Dirección: Unidad de Adquisiciones UEP - PISASH
Km 5 Carretera Sur, contiguo a Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría”
Edificio PISASH
Ciudad: Managua, Nicaragua
En horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. – 1:00 p.m. a 5.00 p.m.
Luego de realizar depósito o transferencia de la cantidad de US\$10.00 (Diez Dólares de EUA) a la cuenta bancaria:
Datos del Banco Intermediario:
Bank of America
ABA 026009593 SWIFT BOFAUS3M
National Bank Tower
100 SW2ND Street 13 Th Floor Miami, Florida 33131 – 2100
Tel. (305)533-2462 o 305-533-2003 Fax (305) 533-2071
Cuenta en dólares No 1901841686

Datos del Banco Beneficiario:
Nombre del Banco: BANPRO
Dirección del Banco: EDIFICIO CORPORATIVO BANPRO CONTIGUO A PRICESMART
Número de Cuenta: Dólares ENACAL No. 1001141335884-0.

Código IVAB
Código SWIFT BAPRNIMA

El Documento Base será entregado en CD para los que realicen depósito directo a la cuenta, aquellas empresas extranjeras que expresen interés en el proceso por medio del correo electrónico adquis1.pisash@enacal.com.ni con copia a compras_a5@enacal.com.ni, y realicen transferencia bancaria se les hará llegar de forma electrónica al correo indicado en la carta de expresión de interés.

3.3. Se recibirán propuestas para este concurso a más tardar el día 10 de diciembre de 2018, hasta las 2:00 p.m. en la dirección física siguiente:

Atención: Lic. Lester Armando Torres Romero
Dirección: Sala de Conferencias del Edificio PISASH
Km 5 Carretera Sur, contiguo al Hospital de Rehabilitación “Aldo Chavarría”

Ciudad: Managua, Nicaragua
Teléfono: 2253 8000 Ext. 2231
Dirección de correo electrónico: adquis1.pisash@enacal.com.ni con copia a compras_a5@enacal.com.ni

(f) **Lester Armando Torres Romero**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2694 – M. 5822062 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 25 de Octubre de 2018 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	BOTAS DE SEGURIDAD (HOMBRES/DAMAS)	019/LS-19/ENEL-2018/BIENES	25/10/2018 AL 02/11/2018	05/11/2018 Hora: 10:00 am

Lic. Azucena Obando Ch. DIRECTORA DE ADQUISICIONES, Empresa Nicaragüense de Electricidad, ENEL.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Interseccion Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 22980444

Reg. 2695 – M. 5822012 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 25 de Octubre de 2018 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA

1	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE DE INFRAESTRUC- TURA HPE	020/LS-19/ENEL- 2018/BIENES	25/10/2018 AL 02/11/2018	05/11/2018 Hora: 11:00 am
---	--	--------------------------------	-----------------------------	------------------------------

Lic. Azucena Obando Ch. DIRECTORA DE ADQUISICIONES, Empresa Nicaraguense de Electricidad, ENEL.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Intersección Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 22980444

Reg. 2696 – M. 5821972 – Valor C\$ 190.00

AVISO LICITACIÓN SELECTIVA

La Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), invita a todas las Empresas interesadas en presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N°21/LS-21/ENEL-2018 “Contratación de Servicios para Renovación de Licencias VMWARE”** financiada con fondos propios.

Los Oferentes interesados podrán obtener en digital los Documentos de Licitación (DDL) en idioma español, en la página web de ENEL: www.enel.gob.ni – Adquisiciones, en el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni, y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de ENEL, ubicadas en la Intersección Avenida Bolívar y Pista Juan Pablo II, del 25 de Octubre al 02 de Noviembre/2018, en horario de las 8:00a.m. - 4:30p.m.

(F) Lic. Azucena Obando Ch. Directora de Adquisiciones, Empresa Nicaragüense de Electricidad.

2-2

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. 2721 – M. 8465835 – Valor C\$ 190.00

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

SBCC-005-2017-PNESER

**“SUPERVISIÓN A CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA HÍBRIDO SOLAR FOTOVOLTAICO
CON ACUMULADORES EN EL MUNICIPIO DE CORN ISLAND”**

Institución financiera: **Banco Interamericano de Desarrollo**

Tipo de adquisiciones: **Servicios de Consultoría**

Sector: **Energía**

País del proyecto: **Nicaragua**

Nombre del Proyecto: **Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER) / ENEL**

Préstamo n°/ Donación n°: **2342-BL-NI-5 (BID3)**

Contrato n°/ Licitación n°: **C7-015-2018**

Descripción de la licitación/contrato: Garantizar mediante la Supervisión y Seguimiento el cumplimiento Técnico Administrativo de los trabajos que ejecute el Contratista para el proceso de Suministro y Construcción del Sistema Híbrido Térmico – Fotovoltaico con Sistema de Almacenamiento de Energía en Corn Island. El Consultor será responsable de hacer cumplir al Contratista el Cronograma contractual, verificar mediciones de parámetros de calidad y desempeño, revisar y verificar los ensayos de fábrica, velar por cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y de Higiene y Salud Ocupacional, durante el diseño, la ejecución y puesta en marcha de las obras objeto de esta consultoría.

Durante el proceso de selección de servicios de consultoría arriba señalado, bajo el método de Selección Basada en Calidad y Costo, las firmas consultoras indicadas más abajo presentaron propuestas. Los puntajes obtenidos por cada Propuesta Técnica y de Precio, así como el puntaje final, se

encuentran a continuación.

Lista de Firmas Consultoras:

Nombre y nacionalidad del oferente: INCUDI S.L.P. / España
Puntaje propuesta técnica: 98.5
Precio de la propuesta: US\$165,962.93
Puntaje final: 98.95

Firmas Consultoras Rechazadas:

Nombre y nacionalidad del oferente: CONSTRUCCIONES LOPEZ LOVO Y COMPAÑÍA LIMITADA / Nicaragua
Puntaje propuesta técnica: 58
Precio de la propuesta: _____
Puntaje final: _____
Razón para el rechazo: No cumple con el puntaje técnico mínimo requerido en el Documento de Solicitud de Propuesta.

Cualquier Consultor participante que desee conocer las razones por las cuales su propuesta no fue seleccionada, podrá solicitar información adicional sobre su propuesta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

Firma Adjudicada:

Nombre de la firma adjudicada: INCUDI S.L.P. / España
País de la firma adjudicada: Alemania
Monto del Contrato: US\$165,962.93
Alcance del Contrato: Garantizar mediante la Supervisión y Seguimiento el cumplimiento Técnico Administrativo de los trabajos que ejecute el Contratista para el proceso de Suministro y Construcción del Sistema Híbrido Térmico – Fotovoltaico con Sistema de Almacenamiento de Energía en Corn Island. El Consultor será responsable de hacer cumplir al Contratista el Cronograma contractual, verificar mediciones de parámetros de calidad y desempeño, revisar y verificar los ensayos de fábrica, velar por cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y de Higiene y Salud Ocupacional, durante el diseño, la ejecución y puesta en marcha de las obras objeto de esta consultoría

Fecha de firma del contrato: 28 de Septiembre del 2018

Nº de referencia UNDB: IDB1613-12/17

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo. Coordinador General del PNESER-FODIEN, Oficinas Centrales de ENATREL, De la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, sobre la Pista Sub-urbana, Planes de Altamira III Etapa, Managua, Nicaragua, Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500, Ext. 4509 y 4543. E-mail: smansell@pnaser-fodien-gob.ni

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2675 – M. 8285647 – Valor C\$ 95.00

Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas

**EDICTO
COM-ED-185-102018**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento:

Hace del conocimiento público que la empresa:

8054

SYNGENTA CROP PROTECTION S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
BRAVO GOLD 55 SC.

Nombre Común: **CHLOROTHALONIL + DIFENOCONAZOLE.**

Origen: **ESTADOS UNIDOS.**

Clase: **FUNGICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) **Varely Baldelomar, Asesoría Legal.**
(f) **Ing Yelba López González, Secretaria Ejecutiva, CNRCST.** (f) **Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta. CNRCST.**

Reg. 2676 – M. 8275785 – Valor C\$ 380.00

**Comisión Nacional de Registro
y Control de Sustancias Tóxicas**

**EDICTO
COM-ED-183-102018**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento:

Hace del conocimiento público que la empresa:

PRODUCTOS CAMPO AGRO, S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
WEEDAMINA 72 SL.

Nombre Común: **2, 4-D.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) **Varely Baldelomar, Asesoría Legal.**
(f) **Ing Yelba López González, Secretaria Ejecutiva, CNRCST.** (f) **Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta. CNRCST.**

**Comisión Nacional de Registro
y Control de Sustancias Tóxicas**

**EDICTO
COM-ED-182-102018**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento:

Hace del conocimiento público que la empresa:

PRODUCTOS CAMPO AGRO, S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
AGROQUAT 20 SL.

Nombre Común: **PARAQUAT.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) **Varely Baldelomar, Asesoría Legal.**
(f) **Ing Yelba López González, Secretaria Ejecutiva, CNRCST.** (f) **Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta. CNRCST.**

**Comisión Nacional de Registro
y Control de Sustancias Tóxicas**

**EDICTO
COM-ED-181-102018**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. “Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas” y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 “Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y Su Reglamento:

Hace del conocimiento público que la empresa:

PRODUCTOS CAMPO AGRO, S.A.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
CAMPO GAN 30.4 SL.

Nombre Común: **2, 4-D+ PICLORAM.**

Origen: **CHINA.**

Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) **Varely Baldelomar, Asesoría Legal.**
(f) **Ing Yelba López González, Secretaria Ejecutiva, CNRCST.** (f) **Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta. CNRCST.**

**Comisión Nacional de Registro
y Control de Sustancias Tóxicas**

**EDICTO
COM-ED-180-102018**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento:

Hace del conocimiento público que la empresa:
PRODUCTOS CAMPO AGRO, S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
AGROBAC 40 SC.
Nombre Común: **BISPIRABAC NA.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) **Varelly Baldelomar García, Asesoría Legal.** (f) **Ing Yelba López González, Secretaria Ejecutiva, CNRCST.** (f) **Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta. CNRCST.**

Reg. 2677 – M. 228636 – Valor C\$ 95.00

**Comisión Nacional de Registro
y Control de Sustancias Tóxicas**

**EDICTO
COM-ED-178-102018**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento:

Hace del conocimiento público que la empresa:
TIKAL AGROSOLUTIONS.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
ABAFOR 1.8 EC.
Nombre Común: **ABAMECTIN.**
Origen: **GUATEMALA.**
Clase: **INSECTICIDA-ACARICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) **Varelly Baldelomar García, Asesoría Legal.** (f) **Ing Yelba López González, Secretaria Ejecutiva, CNRCST.** (f) **Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta. CNRCST.**

Reg. 2678 – M. 228555 – Valor C\$ 95.00

**Comisión Nacional de Registro
y Control de Sustancias Tóxicas**

**EDICTO
COM-ED-179-102018**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento:

Hace del conocimiento público que la empresa:
TIKAL AGROSOLUTIONS.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
CINTANEGRA 2.5 EC.
Nombre Común: **LAMBDA CYHALOTHRIN.**
Origen: **GUATEMALA.**
Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) **Varelly Baldelomar García, Asesoría Legal.** (f) **Ing Yelba López González, Secretaria Ejecutiva, CNRCST.** (f) **Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta. CNRCST.**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2474 - M. 7066523/7060302 - Valor C\$ 145.00

Managua, 17 de septiembre del 2018.

Notaría
ZORAYDA BEATRIZ ZEPEDA ROZALEZ
Sus manos.

Estimada Notaría Zepeda:
Para su conocimiento y demás efectos le transcribo Acuerdo No. 70 del doce de septiembre del año dos mil dieciocho, que en su parte conducente dice:

ACUERDO No. 70
EL CONSEJO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL

ACUERDA

Autorizar a la Notaría ZORAYDA BEATRIZ ZEPEDA ROZALEZ, para Cartular en un quinquenio que inicia el dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho y finalizará el diecisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, en virtud de cumplir con los requisitos de ley.

Comuníquese y Publíquese.

Managua, doce de septiembre del año dos mil dieciocho.-A. L. RAMOS.- M. AGUILAR G.- J. MÉNDEZ.- V. GURDIAN C- Ante mí, RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA, Secretario.-

Sin más a que referirme, le saludo. (f) Rúben Montenegro Espinoza, Secretario, Corte Suprema de Justicia.

Reg. 2607 – M. 7907844 – Valor C\$ 95.00

Acreditación y número perpetuo
DIRAC-CSJ N°.001-20016

CONSTANCIA

El Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios de Nicaragua “Antonio Leiva Pérez”, hace constar que la Licenciada SAMANTHA MICHELLE AGUILAR BETETA, mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público, de nacionalidad nicaragüense, de este domicilio e identificada con cédula de identidad número: 001-070975-0021G y carné número 5212 expedido por la Corte Suprema de Justicia, forma parte de la Lista de Mediadores de nuestro Centro desde el 16 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete y como Arbitro desde el 14 de Diciembre de Dos Mil Diecisiete.

La Licenciada SAMANTHA MICHELLE AGUILAR BETETA, Mediadora y Árbitro, deberá publicar la presente constancia en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho. PUBLÍQUESE.- (F) Marie Stephanie Pallais Herdocia, Gerente Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Servicios de Nicaragua.

Reg. 2651 – M. 8120252 – Valor C\$ 95.00

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN
ALterna DE CONFLICTOS DIRAC

Considerando:

1. Que el Centro de Mediación “SHALOM” identificado con el número perpetuo 022-2009 ha solicitado renovación

de su acreditación, como Centro Administrador de Métodos de Resolución,

2. Analizada la solicitud y visto que el Centro en referencia ha cumplido con las obligaciones que le impone la Ley de Mediación y Arbitraje y los Reglamentos de esta Dirección, como son: presentación de informes estadísticos, actualización de su lista de neutrales, publicación en “La Gaceta” Diario Oficial de sus Reglamentos respectivos.

POR TANTO:

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley No. 540, Ley de Mediación y Arbitraje, la suscrita resuelve:

I.

Téngase por renovada la acreditación del Centro de Mediación “SHALOM” para un período de un año a partir de la presente resolución.

II.

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de parte de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), respecto a la prestación de servicios que brinda dicho Centro, ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran los servicios de la entidad antes referida.

III.

La presente resolución deberá publicarse en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior en “La Gaceta” Diario Oficial. Así mismo, esta resolución deberá estar a disposición del público, por parte de la entidad acreditada. (f) Maria Amanda Castellon Tiffer, Directora General Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIOS**

Reg.M4720 – M. 8493165 – Valor C\$ 95.00

AGNES DE LOS ANGELES LÓPEZ JOAQUIN, Apoderado (a) de Minotauro Holdings S.A. del domicilio de Guatemala, Solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QSTRACK

Para Proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de Enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos

acústicos, discos compactos, DVD y otros soporte de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

Presentada: nueve de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001345. Managua, veintisiete de septiembre, del años dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg.M4721 – M. 8493309 – Valor C\$ 95.00

AGNES DE LOS ANGELES LÓPEZ JOAQUIN, Apoderado (a) de Minotauro Holdings S A del domicilio de Guatemala, Solicita registro de Marca de Servicios:

QUICKSHOPPING

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: nueve de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001346. Managua, veintidos de octubre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4596 – M. 7872246 – Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) de Gregorio Wilman Castilla Atencio, Wilman Armando Castilla Verano, Saúl Antonio Castilla Verano y Eva Daniela Castilla Verano. del domicilio de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

smoll

Para proteger:

Clase: 3

Protege y distingue: Cosméticos incluyendo cremas de tratamiento capilar, polvos cosméticos, talcos cosméticos, jabones cosméticos, tintes para el cabello, geles, lacas, shampoos y acondicionadores, aceites esenciales, lociones capilares, siliconas.

Presentada: seis de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002197. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4597 – M. 8288971 – Valor C\$ 95.00

JOSE LUCAS QUIROZ GONZALEZ, Apoderado de SUPERTIENDAS DETODO, S.A. DE C.V. del domicilio de Honduras, solicita registro de Nombre Comercial:

DT DETODO

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de mercadería en general.

Fecha efe Primer Uso: quince de agosto, del año dos mil dieciocho

Presentada: quince de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002566. Managua, dieciocho de octubre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4598 – M. 8018751 – Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de Yara International ASA.- del domicilio de Noruega, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ATFARM

Para proteger:

Clase: 1

Fertilizantes.

Clase: 9

Software; software, aplicaciones de software y herramientas de análisis para su uso en la agricultura; solución digital de agricultura de precisión para optimizar los procedimientos de fertilización y de siembra; mapas digitales.

Clase: 38

Servicios de telecomunicación dentro del ámbito de la agricultura.

Clase: 42

Servicios de diseño, desarrollo y mantenimiento de software informático y aplicaciones de software para su uso en el ámbito de la agricultura; servicios de desarrollo y pruebas de métodos de computación, algoritmos y software para su uso en el ámbito de la agricultura; servicios de información y asesoría en relación a los servicios antes mencionados.

Clase: 44

Servicios de agricultura; servicios de asesoramiento y consultoría en relación al uso de fertilizantes en la agricultura; servicios de provisión de información en relación a la dispersión de fertilizantes; servicios de dispersión de fertilizantes aéreo y superficial y otros químicos agrícolas.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-002476. Managua, dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4599 – M. 8018799 – Valor C\$ 95.00

MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de Sociedad Anónima Viña Santa Rita.- del domicilio de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAVANZA

Para proteger:

Clase: 33

Vinos y vinos espumantes.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002689. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4600 – M. 8018880 – Valor C\$ 95.00

MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de Sociedad Anónima Viña Santa Rita.- del domicilio de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRES MEDALLAS

Para proteger:

Clase: 33

Vinos y vinos espumantes.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002691. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4601 – M. 8018960 – Valor C\$ 95.00

MARIA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de Sociedad Anónima Vina Santa Rita.- del domicilio de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CASA REAL

Para proteger:

Clase: 33

Vinos y vinos espumantes.-

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002693. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4602 – M. 8019007 – Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA, Apoderado (a) de INTERVET INTERNATIONAL B.V.-del domicilio de Países Bajos solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITRECTO

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias.-

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002381. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4603 – M. 8019141 – Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA, Apoderado (a)

de MERCK SHARP & DOHME CORP.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

KEYCARE

Para proteger:

Clase: 41

Proporcionar información académica y educativa en los campos de la salud y los productos farmacéuticos a través de un sitio web; servicios educativos, a saber, realización de programas en los campos de la salud y productos farmacéuticos y suministro de educación en línea en los campos de la salud y productos farmacéuticos.

Clase: 44

Suministro de servicios de apoyo a pacientes; suministro de información médica, farmacéutica y de salud.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002359. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4604 – M. 8019205 – Valor C\$ 95.00

MARIA JOSÉ BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH.- del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COMPASS

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias.-

Presentada: tres de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002429. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4605 – M. 8019319 – Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH. del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LONGUARD

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias.

Presentada: tres de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002428. Managua, dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4606 – M. 8019377 – Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH. del

domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRUCID

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones veterinarias.

Presentada: tres de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002430. Managua, dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4607 – M. 8019438 – Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de Sociedad Anónima Viña Santa Rita. del domicilio de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEDALLA REAL

Para proteger:

Clase: 33

Vinos y vinos espumantes.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002690. Managua, dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4608 – M. 8017455 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEMATRON, clase 1 Internacional, Exp. 2017-003909, a favor de Cosmotel, S.A., de México, bajo el No. 2018123044 Folio 127, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4609 – M. 8017525 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NORDIC WARE, clase 21 Internacional, Exp. 2017-001677, a favor de Northland Aluminum Products, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018123988 Folio 209, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4610 – M. 8017591 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Defense GR, clases 1 Internacional, Exp. 2017-003908, a favor de Cosmotel, S.A., de México, bajo el No. 2018123043 Folio 126, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4611 – M. 8017642 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVELLE, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2017-004375, a favor de ConvaTec Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018123616 Folio 133, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de julio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4612 – M. 8017704 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Alidol Mallen, clase 5 Internacional, Exp. 2017-002678, a favor de LABORATORIOS MALLÉN, S.A., de República Dominicana, bajo el No. 2018123945 Folio 169, Tomo 404 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de agosto, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4613 – M. 8017768 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SAF-GEL, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000028, a favor de ConvaTec Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018122235 Folio 141, Tomo 398 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de febrero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4614 – M. 8017833 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Casa NEO-FARMACO, clase 5 Internacional, Exp. 2017-004572, a favor de LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA., de Ecuador, bajo el No.2018124073 Folio 29, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de agosto, del 2018. Harry Peralta López. Registro. Secretario.

Reg. M4615 – M. 8017921 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SIGERTUS, clase 5 Internacional, Exp. 2017-002664, a favor de MERCK SHARP & DOHME CORP., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018123996 Folio 217, Tomo 404 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de agosto, del 2018. Harry Peralta López. Registro. Secretario.

Reg. M4616 – M. 8017956 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GADOGRAF, clase 5 Internacional, Exp. 2017-002680, a favor de BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT., de Alemania, bajo el No. 2018123020 Folio 103, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2018. Harry Peralta López. Registro. Secretario.

Reg. M4617 – M. 8252499 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios IMPRACTICAL JOKERS, clase 41 Internacional, Exp. 2016-004969, a favor de Courtroom Televisión Network LLC, de EE.UU., bajo el No. 2017119889 Folio 225, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de julio, del 2017. Registro. Secretario.

Reg. M4618 – M. 8252321 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOLOSPORT, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000675, a favor de MORALES SÁNCHEZ & COMPAÑÍA LIMITADA que opera con Nombre Comercial KRISAN NICARAGUA & COMPAÑÍA LIMITADA., de República de Nicaragua, bajo el No. 2017119896 Folio 231, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4619 – M. 8252384 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HEPATOSAN, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000676, a favor de MORALES SÁNCHEZ & COMPAÑÍA LIMITADA que opera con Nombre comercial KRISAN NICARAGUA & COMPAÑÍA LIMITADA., de República de Nicaragua, bajo el No. 2017119897 Folio 232, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4620 – M. 8252431 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KRIMOX, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000441, a favor de MORALES SÁNCHEZ & COMPAÑÍA LIMITADA que opera con Nombre Comercial KRISAN NICARAGUA & COMPAÑÍA LIMITADA., de República de Nicaragua, bajo el No. 2017119894 Folio 229, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4621 – M. 8252461 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GASTROSAN, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000494, a favor de MORALES SÁNCHEZ & COMPAÑÍA LIMITADA que opera con Nombre Comercial KRISAN NICARAGUA & COMPAÑÍA LIMITADA., de República de Nicaragua, bajo el No. 2017119860 Folio 197, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinte de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4622 – M. 8252766 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GILLY HICKS, clase 25 Internacional, Exp. 2016-003679, a favor de Abercrombie & Fitch Europe Sagl, de Suiza, bajo el No. 2017118199 Folio 171, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua treinta de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4623 – M. 8252733 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ABERCROMBIE & FITCH, clase 14 Internacional, Exp. 2016-003678, a favor de Abercrombie & Fitch Europe Sagl, de Suiza, bajo el No. 2017118198 Folio 170, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua treinta de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4624 – M. 8252637 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EVERY STRAND, clase 3 Internacional, Exp. 2016-003243, a favor de Creative Beauty Holding, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118513 Folio 211, Tomo 384 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua diecisiete de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4625 – M. 8252541 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CARE TO RECYCLE, clase 35 Internacional, Exp. 2016-004007, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118633 Folio 78, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4626 – M. 8252518 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IVABEAT, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000444, a favor de CIPLA LIMITED, de India, bajo el No. 2017119877 Folio 213, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4627 – M. 10193298 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de VALENTINO S.P.A. del domicilio de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VLTN

Para proteger:

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero; carteras; bultos escolares; mochilas escolares; estuches para tarjetas; baúles de viaje; bolsos marineros para viajes; morrales; billeteras; bolsas de compras; portafolios; bolsos playeros; bolsas; bolsos de mano; bolsos de viaje; marcos para bolsos de mano; petacas; maletines; estuches de cuero; neceseres vacíos; estuches de cuero para llaves; maletas; bolsas para deportes; sombrereras de cuero; bolsos de ropa para viajes; cinturones de hombro de cuero; correas de cuero; pieles; pieles sin procesar; collares para perros; ropa para mascotas; paraguas; varillas de paraguas; bastones; látigos, guarnicionería, guarniciones para arneses.

Clase: 25

Ropa; overoles; ropa interior; suéteres; camisas; blusones; trajes; ropa de confección; pantalones de caballeros; prendas exteriores; géneros de punto; abrigos; faldas; enaguas; pullovers; sobretodos; chaquetas; chaquetas rellenas; chaquetas de esquiar; pantalones de esquiar; parkas; ropa de cuero; camisetas; blusas; pantalones; batas de levantarse; trajes formales; chalecos; jerséis; pijamas; batas de baño; sostenes; camisolas; corseletes; fundas; ropa de niños; canastillas; gorros de baño; trajes de baño; ropa de gimnasia; ropa impermeable; capotes; disfraces para fiestas de disfraces; calzado; pantuflas; zapatillas de baño; botas; botas deportivas; botas de montar a caballo; chanclas; zapatos; calzado de playa; sandalias; zapatos deportivos; zapatos de gimnasia; chanclos; tocados; sombreros; gorras; viseras de gorras; calcetines; ligas para calcetines; medias; ligas; guantes; mitones; manguitos; chales; corbatas; corbatines; bufandas y fulares (prendas de vestir); velos; bandanas; pieles (ropa); estolas de piel; fajas; vestidos de novia.

Presentada: veinte de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002026. Managua, veintiocho

de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4628 – M. 10193298 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de DIAGEO NORTH AMERICA, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SMIRNOFF X1

Para proteger:

Clase: 33

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

Presentada: veinte de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002028. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4629 – M. 10193298 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de CooperVision International Holding Company, LP del domicilio de Reino Unido, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROCLEAR

Para proteger:

Clase: 9

Lentes oculares; lentes de contacto; gafas; lentes oftálmicos; marcos; lentes y lentes en blanco; contenedores de lentes de contacto y estuches de transporte; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados. Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002080. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4630 – M. 10193298 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Gynopharm S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOTALES

Para proteger:

Clase: 5

Preparado farmacéutico indicado como tratamiento modificador del curso de la enfermedad en la esclerosis múltiple remitente.

Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002082. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4631 – M. 10193298 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de CooperVision International Holding Company, LP del domicilio de Reino Unido, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOMEDICS

Para proteger:

Clase: 9

Lentes oculares; lentes de contacto; gafas; lentes oftálmicos; marcos; lentes y lentes en blanco; contenedores de lentes de contacto y estuches de transporte; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados. Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002084. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4632 – M. 10193298 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Henkel AG & Co. KGaA del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SMOOTH'N SHINE

Para proteger:

Clase: 3

Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, preparaciones para el cuidado, limpieza, matizado, teñido, decoloración, fijación, formación y permanente del cabello dentífricos.

Presentada: doce de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002242. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4633 – M. 10193298 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONTACT

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002288. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4634 – M. 10193417 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de American Sporting Goods Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEVADOS

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada: cuatro de junio, del año dos mil dieciocho.

Expediente. N° 2018-001888. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4635 – M. 10193417 – Valor C\$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de PANCOMMERCIAL HOLDINGS INC. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JACK'S WAVES

Para proteger:

Clase: 30

Harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; snacks.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001926. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4636 – M. 10193417 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Global Blood Therapeutics, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROQNISA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos hematológicos tales como enfermedad de células falciformes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones hipóxicas e hipoxémicas.

Presentada: once de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001936. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4637 – M. 10193417 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Global Blood Therapeutics, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OXBRYTA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos hematológicos tales como enfermedad de células falciformes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones hipóxicas e hipoxémicas.

Presentada: once de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001938. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4638 – M. 10193417 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Newport Pharmaceuticals de Costa Rica, S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Neuro-astefin 50

Para proteger:

Clase: 5

Medicamento para el dolor, la inflamación y vitaminas neurotropas.

Presentada: doce de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001952. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4639 – M. 10193417 – Valor C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADIAGLIP

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos Cardiometabólicos.

Presentada: trece de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001972. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4640 – M. 10193417 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Avon Products, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPERSONIC

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para

el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

Presentada: quince de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001982. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4641 – M. 10193417 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARTISANAT

Para proteger:

Clase: 32

Jugos, néctares y bebidas no alcohólicas.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002002. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4642 – M. 10193417 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de CERVECERIA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

DISFRUTA LA COPA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca: GALLO, bajo el numero de registro. 2017119807 LM, Registrada el 14 de Julio de 2017, Folio: 151, Tomo: 389 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002006. Managua, dos de octubre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4643 – M. 10193417 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de VALENTINO S.P.A. del domicilio de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CANDYSTUD

Para proteger:

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero; carteras; bultos escolares; mochilas escolares; estuches para tarjetas; baúles de viaje; bolsos marineros para viajes; morrales; billeteras; bolsas de compras; portafolios; bolsos playeros; bolsas; bolsos de mano; bolsos de viaje; marcos para bolsos de

mano; petacas; maletines; estuches de cuero; neceseres vacíos; estuches de cuero para llaves; maletas; bolsas para deportes; sombrereras de cuero; bolsos de ropa para viajes; cinturones de hombro de cuero; correas de cuero; pieles; pieles sin procesar; collares para perros; ropa para mascotas; paraguas; varillas de paraguas; bastones; látigos, guarnicionería, guarniciones para arneses.

Clase: 25

Ropa; overoles; ropa interior; suéteres; camisas; blusones; trajes; ropa de confección; pantalones de caballeros; prendas exteriores; géneros de punto; abrigos; faldas; enaguas; pullovers; sobretodos; chaquetas; chaquetas rellenas; chaquetas de esquiar; pantalones de esquiar; parkas; ropa de cuero; camisetas; blusas; pantalones; batas de levantarse; trajes formales; chalecos; jerséis; pijamas; batas de baño; sostenes; camisolas; corseletes; fundas; ropa de niños; canastillas; gorros de baño; trajes de baño; ropa de gimnasia; ropa impermeable; capotes; disfraces para fiestas de disfraces; calzado; pantuflas; zapatillas de baño; botas; botas deportivas; botas de montar a caballo; chancas; zapatos; calzado de playa; sandalias; zapatos deportivos; zapatos; de gimnasia; chanclos; tocados; sombreros; gorras; viseras de gorras; calcetines; ligas; para calcetines; medias; ligas; guantes; mitones; manguitos; chales; corbatas; corbatines; bufandas y fulares, (prendas de vestir); velos; bandanas; pieles (ropa); estolas de piel; fajas; vestidos de novia.

Presentada: veinte de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002024. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4644 – M. 9981800 – Valor C\$ 95.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ, Apoderado (a) de ViV Healthcare Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JULUCA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades infecciosas y enfermedades y trastornos virales; vacunas.

Presentada: diez de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004372. Managua, treinta de agosto, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4645 – M. 9981800 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de UNILEVER N.V. del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ICE CHILL

Para proteger:

Clase: 3

Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, colonias, aguas de tocador, perfumes en spray (rocío) para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espumas para afeitarse; gel para afeitarse; lociones para antes y después de afeitarse; polvos de talco; preparaciones para el baño y la ducha; lociones para el cabello, champú y acondicionador; productos para estilizar el cabello; dentífricos; enjuagues bucales no medicados; desodorantes, anti-transpirantes para uso personal; preparaciones de tocador no medicadas.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001052. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4646 – M. 9981800 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de “QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA” pudiendo usar las abreviaturas “QUATTROAGRO, S.A.” del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRUJULA

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002282. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4647 – M. 9981800 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de “QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA” pudiendo usar las abreviaturas “QUATTROAGRO, S.A.” del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DUELO

Para proteger:

Clase: 5

Productos para la destrucción de malas hierbas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y para la destrucción de animales dañinos.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002284. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4648 – M. 9981800 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a)

de GENERAL MOTORS LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

N400 MOVE

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos motorizados y partes de los mismos.

Presentada: veintitrés de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002318. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4649 – M. 10194138 – Valor C\$ 145.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Auberge Resorts LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

AUBERGE RESORTS COLLECTION

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; administración de Empresas; administración de Negocios; funciones de oficina; gestión de hoteles, resorts, spas y restaurantes para terceros; administración del hotel; proporcionar instalaciones para exposiciones; provisión de servicios de centro de negocios; organización de convenciones y exposiciones con fines comerciales y comerciales; administración de programas de fidelización de clientes; administración comercial del hotel; Spas, residencias, puntos de venta de alimentos, puntos de venta de bebidas, oficinas, centros de negocios y puntos de venta minorista, consultoría de gestión hotelera; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con franquicias; provisión de programas de membresía, lealtad, incentivo, recompensa y canje de clientes con fines comerciales, promocionales y / o publicitarios.

Clase: 36

Seguros, asuntos financieros, asuntos monetarios, asuntos inmobiliarios; servicios de gestión inmobiliaria; alquiler de apartamentos; servicios inmobiliarios, específicamente, alquiler, arrendamiento y gestión o propiedad residencial; servicios inmobiliarios, específicamente, servicios de gestión de condominios; Servicio de tiempo compartido de bienes raíces; desarrollo, compra, venta, financiamiento, administración, operación, alquiler, promoción y corretaje de apartamentos, condominios, propiedades de tiempo compartido, propiedades comerciales, bienes raíces de todo tipo e instalaciones y servicios relacionados; arreglos de cambio para propiedades inmobiliarias, incluyendo propiedades de tiempo compartido y otras propiedades de propiedad de intervalo.

Clase: 39

Transporte, empaque y almacenamiento de mercancías; organización de viaje; servicios de viajes y turismo; organización de tours, acompañamiento de viajeros,

transporte de viajeros, operaciones de garajes, alquiler de estacionamientos, estacionamiento de automóviles, alquiler de automóviles; reserva de asientos de viajeros y reserva de viaje.

Clase: 41

Educación; suministro de capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de instalaciones e información de recreación y deporte; organización de actividades recreativas; suministro de áreas recreativas; organización de eventos recreativos; servicios de entretenimiento; suministro de información de entretenimiento; servicios de club de salud y gimnasio; servicios de clubes de entretenimiento; servicios de galería de arte; suministro de instalaciones de casino y juegos; organización de reuniones, conferencias y exposiciones.

Clase: 43

Servicio para suministro de comida y bebida; alojamiento temporal; servicios de hotel y resort, servicios de reserva de hotel; servicios de restaurante, catering y banquetes; haciendo reservaciones para estadías largas y cortas en departamentos y condominios; reserva de alojamiento temporal.

Clase: 44

Cuidado higiénico y de belleza para seres humanos; servicios de spa; servicios de spa de salud, específicamente, servicios de cuidado corporal cosméticos; servicios de salón de belleza; suministro de instalaciones de sauna; servicios de aromaterapia; servicios de masaje.

Presentada: quince de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001757. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4650 – M. 10193786 – Valor C\$ 290.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

TOMA LO MÁS PURO

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a las marcas: SANTA DELFINA Y DISEÑO, bajo el número de registro 2014100920 LM, Registrada el 17 de Enero de 2014, Folio: 28, Tomo: 319 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

SANTA DELFINA, bajo el número de registro 0802405 LM, Registrada el 26 de Septiembre de 2008, Folio: 238, Tomo: 263 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: aguas minerales y gaseosas y

otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

SANTA DELFINA, bajo el número de registro 0900814 LM, Registrada el 9 de Junio de 2009, Folio: 197, Tomo: 268 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 30: CAFÉ, BEBIDAS DE CAFE, TE, BEBIDAS DE TE, HIELO.

SALVAVIDAS, bajo el número de registro 0900830 LM, Registrada el 10 de Junio de 2009, Folio: 212, Tomo: 268 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 05: suero rehidratante.

SALVAVIDAS FRESA ANTIOXIDANTE Y ETIQUETA, bajo el número de registro 2016115872 LM, Registrada el 21 de Septiembre de 2016, Folio: 14, Tomo: 375 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Agua purificada, enriquecida con vitaminas, sabor fresa.

SALVAVIDAS KIWI FRESA FOCUS Y ETIQUETA, bajo el número de registro 2016115715 LM, Registrada el 6 de Septiembre de 2016, Folio: 118, Tomo: 374 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Agua purificada, enriquecida con vitaminas, sabor kiwi fresa.

SALVAVIDAS LIMON Y DISEÑO, bajo el número de registro 56647 CC, Registrada el 21 de Enero de 2003, Folio: 245, Tomo: 194 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

SALVAVIDAS MANDARINA DEFENSA Y ETIQUETA, bajo el número de registro 2016116617 LM, Registrada el 23 de Noviembre de 2016, Folio: 210, Tomo: 377 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Agua purificada, enriquecida con vitaminas, sabor mandarina.

SALVAVIDAS MANDARINA Y DISEÑO, bajo el número de registro 56649 CC, Registrada el 21 de Enero de 2003, Folio: 247, Tomo: 194 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

SALVAVIDAS MELOCOTON MANGO FIBRA Y ETIQUETA, bajo el número de registro 2016115716 LM, Registrada el 6 de Septiembre de 2016, Folio: 119, Tomo: 374 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Agua purificada, enriquecida con vitaminas, sabor melocotón mango.

SALVAVIDAS ROJA Y DISEÑO, bajo el número de registro 0900602 CC, Registrada el 4 de Mayo de 2009, Folio: 248, Tomo: 267 del libro de Inscripciones, para

amparar productos de la clase 32: Aguas Minerales y Gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

SALVAVIDAS SUPER DISEÑO MANZANA, bajo el número de registro 0702384 LM, Registrada el 8 de Octubre de 2007, Folio: 225, Tomo: 250 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos (jugos) de frutas, excluyendo cervezas.

SALVAVIDAS TE VERDE RELAJANTE Y ETIQUETA, bajo el número de registro 2016115717 LM, Registrada el 6 de Septiembre de 2016, Folio: 120, Tomo: 374 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Agua purificada, enriquecida con vitaminas, sabor té verde.

SALVAVIDAS TORONJA FUERZA Y ETIQUETA, bajo el número de registro 2016115718 LM, Registrada el 6 de Septiembre de 2016, Folio: 121, Tomo: 374 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Agua purificada, enriquecida con vitaminas, sabor toronja.

SALVAVIDAS UVA Y DISEÑO, bajo el número de registro 56648 CC, Registrada el 21 de Enero de 2003, Folio: 246, Tomo: 194 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

SALVAVIDAS Y DISEÑO DE AGUA ENRIQUECIDA SABOR FRESA, bajo el número de registro 2014101582 LM, Registrada el 5 de Febrero de 2014, Folio: 156, Tomo: 321 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

SALVAVIDAS Y DISEÑO DE AGUA ENRIQUECIDA SABOR KIWI FRESA, bajo el número de registro 2012094625 LM, Registrada el 9 de Abril de 2012, Folio: 27, Tomo: 296 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

SALVAVIDAS Y DISEÑO DE AGUA ENRIQUECIDA SABOR MANDARINA, bajo el número de registro 2012094623 LM, Registrada el 9 de Abril de 2012, Folio: 25, Tomo: 296 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

SALVAVIDAS Y DISEÑO DE AGUA ENRIQUECIDA SABOR PEACH MANGO, bajo el número de registro 2012094624 LM, Registrada el 9 de Abril de 2012, Folio:

26, Tomo: 296 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

SALVAVIDAS Y DISEÑO DE AGUA ENRIQUECIDA SABOR TE VERDE, bajo el número de registro 2012095246 LM, Registrada el 31 de Julio de 2012, Folio: 111, Tomo: 298 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

SALVAVIDAS Y DISEÑO DE AGUA ENRIQUECIDA SABOR TORONJA, bajo el número de registro 2012094839 LM, Registrada el 14 de Mayo de 2012, Folio: 230, Tomo: 296 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002008. Managua, dos de octubre, del año dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M4651 – M. 10193654 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de **HERRAMIENTAS HECORT, S.A.** de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

 **HECORT**

Descripción y Clasificación de Viena: 260518 y 270517 Para proteger:

Clase: 8

Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente; artículos de cuchillería tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

Presentada: dos de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000423. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4652 – M. 10193654 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de **SIMITOMO CHEMICAL COMPANY, LIMITED** del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOCTURNE

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la fabricación de insecticidas, fungicidas y herbicidas.

Clase: 5

Insecticidas; fungicidas; herbicidas; preparaciones para eliminar malas hierbas y destruir animales dañinos.

Presentada: ocho de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001930. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4653 - M. 10193654 - Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de CERVECERIA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240115, 240123, 270510 y 270524

Para proteger:

Clase: 32

Cerveza.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002004. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4654 - M. 10193654 - Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de McCormick & Company, Incorporated del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 250303

Para proteger:

Clase: 29

Mezclas de sopa; mezclas de inmersión; cebollas, ajo, pimientos y semillas comestibles procesados; coberturas de ensalada, específicamente, trozos de proteína vegetal con sabor a tocino; vegetales deshidratados; mezclas de bebidas alimenticias a base de productos lácteos; preparaciones para untar a base de frutas.

Clase: 30

Hierbas procesadas, especias, mezclas de especias, condimentos, mezclas de condimentos y mezclas de sazónadores; mezclas de sazónadores y empanizadores en bolsa combinadas en paquetes unitarios; sal, sal sazónada, sustitutos de sal; pimienta, extractos, aceites no esenciales, utilizados como saborizantes alimenticios; adobos y mezclas de adobo; revestimientos sazonados para alimentos específicamente, mezclas para freír, empanizadores, preparaciones para rebozar y mezclas de rebozado; mezclas de salsa; condimentos, específicamente, salsa tártara, salsa de cóctel de mariscos, salsas, sin incluir manzana y arándano, y mezclas de salsa; ablandador de carnes; mezcla de salsa para espagueti.

Presentada: veintidos de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002058. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4655 - M. 9981746 - Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de S.C. Johnson & Son, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 270521 y 270522

Para proteger:

Clase: 3

Perfumes para habitación o ambiente; aceites esenciales para el ambiente; preparaciones fragantes para aire; preparaciones para perfumar el aire; popurrí; incienso.

Clase: 4

Candelas; candelas perfumadas.

Clase: 5

Preparaciones para purificar el aire; preparaciones para desinfectar el aire; preparaciones para neutralizar olores; desodorantes no para uso personal; desodorantes de habitación o ambiente; desodorantes para alfombras; desodorantes para textiles.

Presentada: ocho de marzo, del año dos mil dieciocho.

Expediente. N° 2018-000873 . Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4656 – M. 9981746 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ZEBRA CO., LTD. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZEBRA

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 16

Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación, fotografías; artículos de papelería y oficina, excepto muebles; adhesivos de papelería o para uso doméstico; materiales para dibujo y materiales para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; láminas, películas y bolsas plásticas para empaque y embalaje; caracteres de imprenta; clichés de imprenta: instrumentos de escritura; materiales de escritura; lapiceros; lapiceros con punta de fieltro; lápices mecánicos; marcadores con punta de fieltro; plumillas; portaplumas; bolígrafos; líquido corrector; cintas correctoras.

Presentada: veinticinco de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001524. Managua, doce de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4657 – M. 9981746 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de VIMAR S.P.A. del domicilio de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EXÉ

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Adaptadores de cargar y fuentes de alimentación electrónica; Adaptadores para conectores de datos; Adaptadores para carril DIN; Fuentes de alimentación; Aparatos eléctricos y/o electrónicos para el control automático de aparatos de limpieza, calentamiento y enfriamiento de agua y para aparatos de limpieza, desinfección, deshumidificación, humidificación, calentamiento y enfriamiento de aire; Dispositivos de control electrónico; Dispositivos de control y automatización del hogar; Aparatos de protección para equipos electrónicos; Actuadores; Baterías recargables y no recargables; claves de transpondedor; Intercomunicadores

e intercomunicadores de video; Controles; Clave de controles bipolares; Interruptores para la regulación de la ventilo convector; Controles de acceso; Módulos en blanco y salidas de cable; Termostatos temporizadores electrónicos; Interruptores; Parlantes; Atenuadores; Pantallas; Dispositivos de alarma; Dispositivos antirrobo; Dispositivos de radiofrecuencia; Fusibles; Botones de conmutadores; Interruptores de circuito; Interruptores de corriente residual con protección contra sobre corriente; Interruptores para aplicaciones industriales y civiles; Interruptores y receptores infrarrojos; inversores; Lectores y programadores de tarjetas inteligentes; Lectores de llaves transpondedoras; Dispositivos de iluminación de emergencia; Medidores de potencia; Temporizadores-Interruptores; Placas de cubierta; Tomas de corriente coaxiales; Zócalos para cables de fibra óptica; Puertos de datos; Enchufes con enclavamiento con o sin Interruptores de corriente y/o disyuntor de corriente residual con protección contra sobrecorriente; Unidades de suministro de afeitadoras; Enchufes de teléfono; Tomacorrientes para aplicaciones industriales y civiles; Botones con o sin indicadores; Dispositivos de regulación; Relés(transmisor); Detectores, especialmente detectores de humo, detectores de viento, detectores de lluvia, detectores de temperatura, detectores de luz, detectores de movimiento y detectores de gas; Zumbadores; cajas de pared y mesa; Sensores; Tarjetas inteligentes; Software para la visualización, el control, la automatización y la operación de sistemas, equipos y dispositivos; Campanas electrónicas y electromecánicas; Soportes para cajas de lavado y para cubiertas y cubiertas para el mismo; Botones intercambiables; Termostatos electrónicos; Transformadores electrónicos; Unidades de suministro USB; Pantallas táctiles de video; Cámaras de vigilancia; Controles remotos; Transmisores, receptores y cables para transmitir datos, imágenes y sonidos.

Presentada: veinticinco de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001526. Managua, doce de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4658 – M. 9981746 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Pekinso

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y la

prevención de enfermedades cardiovasculares, esclerosis, aterosclerosis, nefropatía diabética, apoplejía, ataque cardíaco, hipercolesterolemia, dislipidemia, anemia, trastornos sanguíneos, diabetes, enfermedad de la función tiroidea, cáncer, enfermedades oncológicas, leucemia, metástasis, enfermedad autoinmune, psoriasis, artritis reumatoide, alergia, infección bacteriana, infección viral, infección fúngica, inflamación, sepsis, lesión de la médula espinal, trastornos musculoesqueléticos, dolor, enfermedad del sistema nervioso central, enfermedad neurológica, trastornos del humor, osteoporosis, enfermedad de Alzheimer, obesidad, anorexia, enfermedad urinaria y renal, enfermedad respiratoria, enfermedad gastrointestinal, estreñimiento, vacunas; reactivos de diagnóstico y medios de contraste para uso médico.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001744. Managua, doce de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4659 – M. 9981746 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Turalio

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y la prevención de enfermedades cardiovasculares, esclerosis, aterosclerosis, nefropatía diabética, apoplejía, ataque cardíaco, hipercolesterolemia, dislipidemia, anemia, trastornos sanguíneos, diabetes, enfermedad de la función tiroidea, cáncer, enfermedades oncológicas, leucemia, metástasis, enfermedad autoinmune, psoriasis, artritis reumatoide, alergia, infección bacteriana, infección viral, infección fúngica, inflamación, sepsis, lesión de la médula espinal, trastornos musculoesqueléticos, dolor, enfermedad del sistema nervioso central, enfermedad neurológica, trastornos del humor, osteoporosis, enfermedad de Alzheimer, obesidad, anorexia, enfermedad urinaria y renal, enfermedad respiratoria, enfermedad gastrointestinal, estreñimiento, vacunas; reactivos de diagnóstico y medios de contraste para uso médico.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001746. Managua, doce de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4660 – M. 8252927 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AIRELOOM CALIFORNIA DESIGN HANDMADE, clase 20 Internacional, Exp. 2016-003477, a favor de Kluft IPCO, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017121223 Folio 187, Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

AIRELOOM

CALIFORNIA DESIGN HANDMADE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4661 – M. 8019968 – Valor C\$ 435.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor (a) Oficioso (a) de Sungrow Power Supply Co., Ltd. del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUNGROW

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 290108
Para proteger:

Clase: 9

Aparatos eléctricos de conmutación; 2. Baterías solares; 3. Semiconductores; 4. Contadores; 5. Material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; 6. Armarios de distribución [electricidad]; 7. Condensadores eléctricos; 8. Rectificadores de corriente; 9. Instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; 10. Instrumentos de alarma; 11. Inversores [electricidad]; 12. Transformadores eléctricos; 13. Reguladores de voltaje para vehículos; 14. Cargadores para baterías eléctricas; 15. Aparatos electrodinámicos para el control remoto de señales; 16. Acumuladores eléctricos; 17. Aparatos de medición; 18. Electrolizadores; 19. Aparatos de extinción de incendios; 20. Aparatos de radiología para uso industrial.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002361. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4662 – M. 8020099 – Valor C\$ 435.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de LONSMAX LIMITED.- del domicilio de R.P. de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LONSMAX

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Ordenadores / computadoras; periféricos informáticos; teléfonos celulares / teléfonos móviles; carcasas para teléfonos inteligentes; auriculares / cascos [auriculares]; cámaras fotográficas; tomas de corriente / clavijas, enchufes y otros contactos eléctricos [conexiones eléctricas]; cargadores de pilas y baterías; <text:space/> pilas eléctricas / baterías eléctricas; cajas de acumuladores / cajas de baterías; contadores; máquinas de pesaje; reglas [instrumentos de medición]; linternas de señales; <text:space/> aparatos de medición; aparatos e instrumentos ópticos; material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; dispositivos de protección personal contra accidentes; alarmas antirrobo; gafas [óptica] / anteojos [óptica].

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-002494. Managua, dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4663 – M. 8020036 – Valor C\$ 435.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de Bio Pappel Scribe, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 16

Cuadernos, libretas, carpetas y blocs para escritura y dibujo. Carpetas escolares. Papel para impresión y escritura (ya sea en bobina, en rollo o en resmas para uso por el consumidor final) Papel para fotocopiado, Plumas, lápices, colores o lápices de colorear, crayones y marcadores para escritura. Estuches de escritura, estuches para plumas o lápices. Portalápices y portaplumas, Artículos de oficina, excepto muebles. Archivadores (artículos de oficina).

Presentada: quince de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-002568. Managua, dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4664 – M. 8018018 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Lynk&Co, clases 12 y 37 Internacional, Exp. 2016-002424, a favor de GEELY HOLDING GROUP CO., LTD., de China, bajo el No. 2017117770 Folio 31, Tomo 382 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

Lynk&CO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4665 – M. 10193913 – Valor C\$ 485.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Swarovski Aktiengesellschaft del domicilio de Liechtenstein, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 030706

Para proteger:

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones y productos en metales preciosos o chapados con ellos, no comprendidos en otras clases; joyas, piedras preciosas; tiaras, adornos para el cabello de metales preciosos (joyería); instrumentos de relojería y cronométricos; joyería genuina y de fantasía; piedras preciosas; adornos (joyería); collares; aretes; brazaletes; anillos (joyería); broches; brazaletes; dijes (joyería); pendientes; cadenas de metales preciosos; relicarios; gemelos; medallones; llaveros de metales preciosos; llaveros que incorporan bisutería; artículos de joyería de vidrio, piedras preciosas naturales o artificiales, plástico, metales comunes o preciosos para uso personal; joyeros; relojes de pulsera y relojes de pared y sus partes; relojes de pulsera con función de comunicación inalámbrica; relojes de pulsera que incorporan una función de memoria; estuches adaptados para guardar relojes de pulsera y relojes de pared; piedras preciosas naturales o sintéticas de todo tipo y para todo propósito; gema, en particular gemas de vidrio y gemas artificiales; piedras de joyería de vidrio facetado.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor o venta al por mayor;

servicios de venta al por menor o venta al por mayor a través de la Internet; servicios comerciales de promoción, información y publicidad; servicios comerciales de promoción, información y publicidad a través de la Internet; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; promoción de ventas; difusión de publicidades (folletos, prospectos, impresos, muestras); la recolección, para el beneficio de terceros, de una variedad de productos, excluyendo el transporte de los mismos, permitiendo a los clientes ver y comprar convenientemente esos productos; la recolección, para el beneficio de terceros, de una variedad de productos, excluyendo el transporte de los mismos, permitiendo a los clientes examinar dichos productos en un sitio Web y comprar esos productos de manera conveniente; todos los servicios antes mencionados en relación con joyería, collares, aretes, brazaletes, anillos que son joyería, dijes que son joyería, pendientes, llaveros [dijes o controles remotos tipo llavero], relojes de pulsera, relojes de pared, adornos de joyería, figurines, decoraciones festivas, artículos decorativos hechos principalmente de vidrio, candelabros, partes de candelabros, aparatos de iluminación, instrumentos de escritura, bolsos, carteras, billeteras, estuches para teléfonos móviles, gafas de sol, gafas, estuches de gafas de sol y gafas, artículos de vidrio, tazones de vidrio, cajas de vidrio, vasos, vajillas (que no sean cuchillos, tenedores y cucharas), jarrones, candeleros, espejos, marcos para fotografías, perfumería, cosméticos, dispositivos electrónicos portátiles y rastreadores de actividad portátiles, ropa, calzado, productos textiles, muebles, memorias USB, unidades flash USB, dispositivos de almacenamiento de datos compatibles con USB, lápices ópticos para usar con pantallas táctiles, altavoces y sistemas de altavoces (en particular altavoces portátiles), bolsas, estuches y fundas diseñadas específicamente para auriculares, computadoras, asistentes digitales y teléfonos móviles; servicios de publicidad y promoción relacionados con los productos antes mencionados.

Presentada: veintiuno de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001794. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2527- M.7383926 - Valor C\$ 870.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Jueza DARLING ESTRELLA BALLADARES LOPEZ, titular del Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de León, Circunscripción Occidente, certifica SENTENCIA dentro del proceso de jurisdicción voluntaria que con pretensión de Reforma del acta constitutiva, cláusula tercera "Duración" interpuesta por

el Doctor Carlos José Prado Talavera, mayor de edad, casado, Abogado, del domicilio de Managua, y de transito intencional por la ciudad de León, portador de cedula número 001-060961-0038Y y carnet de la Corte Suprema de Justicia número 6148, en su calidad de Apoderado General Judicial de la entidad jurídica Desarrollos Inmobiliarios Sociedad Anónima (DINSA), en contra de NINGUNO que integra y literalmente dice:

Número de asunto: 000392-ORO1-2018-CO

Número de asunto principal: 000392-ORO1-2018-CO

Número de asunto antiguo

Sentencia N°: 068-2018

Pretensión: Reforma del Acta Constitutiva, Cláusula Tercera "Duración".

Demandante: Sociedad Desarrollo Inmobiliarios Sociedad Anónima. DINSA.

Representante legal Dr. Carlos José Prado Talavera.

Tipo de Sentencia: Definitiva.

Fecha de inicio: 23 de Mayo del 2018.

Fecha de cierre: 31 de agosto del 2018.

SENTENCIA Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de León Circunscripción Occidente. Treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho. Las cuatro y treinta y cuatro minutos de la tarde.

Parte demandante: Sociedad Desarrollo Inmobiliarios Sociedad Anónima. DINSA.

Representado por: Dr. Carlos José Prado Talavera, mayor de edad, casado, Abogado, del domicilio de Managua, y de transito intencional por la ciudad de León, portador de cedula número 001-060961-0038Y y carnet de la Corte Suprema de Justicia número 6148, en calidad de Apoderado General Judicial de la entidad jurídica Desarrollos Inmobiliarios Sociedad Anónima (DINSA).

Parte demandada: Ninguno.

Objeto del proceso: Reforma del Acta Constitutiva, Cláusula Tercera "Duración". Yo: Darling Estrella Balladares López, Jueza titular del Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de León, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Jurisdicción Voluntaria con acción de Reforma del Acta Constitutiva, Cláusula Tercera, Duración que interpuso el Carlos José Prado Talavera, en calidad de Apoderado General Judicial de la entidad jurídica Desarrollos Inmobiliarios Sociedad Anónima (DINSA), dicto sentencia definitiva, como en derecho corresponde.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito presentado en ORDICE - León, a las nueve y cuatro minutos de la mañana del veintitrés de mayo del dos mil dieciocho por el Doctor Carlos José Prado Talavera, mayor de edad, casado, Abogado, del domicilio de Managua, y de transito intencional por la ciudad de

León, portador de cedula número 001-060961-0038Y y carnet de la Corte Suprema de Justicia número 6148, en su calidad de Apoderado General Judicial de la entidad jurídica Desarrollos Inmobiliarios Sociedad Anónima (DINSA), lo cual demuestro con Escritura Pública número diez (N° 10) Poder General Judicial librada ante el oficio Notarial de la Dra. Ivette Francisca Prado Argeñal, a las seis de la tarde del día diecinueve de febrero del año dos mil quince; ante este Juzgado, compareció y expuso: que los socios de la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA (DINSA), creada mediante escritura pública número sesenta y cinco Constitución de sociedad anónima y estatutos, librada en la ciudad de León ante los oficios notariales de Martha Ruth Ruiz Padilla a las once de la mañana del día doce de junio del año dos mil, e inscrita bajo número dos mil trescientos treinta y dos (2,332); Paginas de la doscientos sesenta y tres a la doscientos setenta y ocho (263/278); del tomo noventa y tres (93) del libro segundo de comercio y número veintitrés mil ciento veintisiete (23,127) paginas ciento cinco ciento seis (105/106) tomo ciento sesenta y nueve (169) del libro de personas, ambos del Registro Público y Mercantil del departamento de León, y su primer reforma mediante sentencia del juzgado segundo de distrito para lo civil dictada a las dos y cinco minutos de la tarde del siete de febrero del año dos mil diecisiete e inscrita bajo número 10; paginas 52/58; del tomo 151, todos del Registro Público y Mercantil del departamento de León, sesiono el día veintiocho de Abril del año dos mil dieciocho en cuya asamblea tomaron la decisión de modificar el pacto social de la sociedad en lo que respecta a PRIMERO: REFORMAR: La cláusula tercera del pacto social de la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA (DINSA), creada mediante escritura pública número sesenta y cinco Constitución de sociedad anónima y estatutos, librada en la ciudad de León ante los oficios notariales de Martha Ruth Ruiz Padilla a las once de la mañana del día doce de junio del año dos mil, e inscrita bajo número dos mil trescientos treinta y dos (2,332); Paginas de la doscientos sesenta y tres a la doscientos setenta y ocho (263/278); del tomo noventa y tres (93) del libro segundo de comercio y número veintitrés mil ciento veintisiete (23,127) paginas ciento cinco ciento seis (105/106) tomo ciento sesenta y nueve (169) del libro de personas, y su reforma mediante sentencia del juzgado segundo de distrito para lo civil dictada a las dos y cinco minutos de la tarde del siete de febrero del año dos mil diecisiete e inscrita bajo número 10; paginas 52/58; del tomo 151, todos del Registro Público y Mercantil del departamento de León, la cual dice: TERCERO (DURACIÓN) La duración de la Sociedad será de veinte años, contados a partir de esta fecha. Por lo tanto, esta Asamblea General extraordinaria de accionistas acuerda REFORMAR LA CLÁUSULA TERCERA (3) DEL ACTA CONSTITUTIVA SE LEERÁ ASÍ: TERCERO (DURACIÓN) La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados

a partir de esta fecha. Pudiéndose prorrogar por un periodo igual, todo de conformidad a lo establecido en la ley Acompañó al escrito los siguientes documentos: 1. Fotocopia autenticada de la escritura número sesenta y cinco (65) Constitución de sociedad Anónima y estatutos, librada ante los oficios notariales de la Dra. Martha Ruth Ruiz Padilla, a las once de la mañana del día doce de Junio del año dos mil. 2. Fotocopia autenticada de Sentencia del juzgado segundo de distrito para lo civil dictada a las dos y cinco minutos de la tarde del siete de febrero del año dos mil diecisiete e inscrita bajo número 10; paginas 52/58; del tomo 151, todos del Registro Público y Mercantil del departamento de León. 3. Original de Certificación de acta número cincuenta y siete asamblea extraordinaria de la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA (DINSA). 4. Cedula RUC de la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA (DINSA). Anexos: Cedula de identidad del presidente de la sociedad. 2. Original y fotocopia de escritura número diez Poder General Judicial, librado por la notario Ivette Francisca Prado Argeñal, a las seis de la tarde del día diecinueve de febrero del año dos mil quince. 3. No anexo constancia de no acuerdo de mediación porque este es un proceso no contencioso y siendo el caso de resolver para tal fin.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Que en el presente caso se han cumplido con los requisitos que nuestro Código de Comercio establece. El solicitante con fotocopia compulsada por notario del testimonio de la escritura pública número sesenta y cinco Constitución de sociedad anónima y estatutos, librada en la ciudad de León ante los oficios notariales de Martha Ruth Ruiz Padilla a las once de la mañana del día doce de junio del año dos mil, e inscrita bajo número dos mil trescientos treinta y dos (2,332); Paginas de la doscientos sesenta y tres a la doscientos setenta y ocho (263/278); del tomo noventa y tres (93) del libro segundo de comercio y número veintitrés mil ciento veintisiete (23,127) paginas ciento cinco ciento seis (105/106) tomo ciento sesenta y nueve (169) del libro de personas, ambos del Registro Público y Mercantil del departamento de León, con la que demostró la existencia legal de sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA (DINSA). 2. Habiendo revisado la solicitud y la documentación adjunta por el Doctor Carlos José Prado Talavera, en el carácter en que actúa, tal como la Certificación del Acta Número CINCUENTA Y SIETE (57) Junta General Extraordinaria de Accionistas de DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA (DINSA), celebrada en la ciudad de León, a las diez de la mañana del veintiocho de Abril del año dos mil dieciocho y que corre visible en los folios ciento nueve y ciento diez (N° 109 y 110) del libro de actas de la mencionada Sociedad, en la cual reunidos en las oficinas de la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA (DINSA), los socios: Alfonso Román Silva Molina dueño de ochenta

acciones; Benicia Damaris Aguilar Noguera dueña de diecinueve acciones, Víctor Alfonso Silva Aguilar, dueño de una acción. Estando en consecuencia presentes el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas en que se encuentra dividido el capital social, por lo que no hubo necesidad de convocatoria previa y por decisión unánime de los presentes, procedieron a celebrar Asamblea de Junta General Extraordinaria de Accionistas, presidida por el socio Alfonso Román Silva Molina, actuando como secretario el socio Benicia Damaris Aguilar Noguera. El presidente declaró abierta la Asamblea de Junta General Extraordinaria de Accionistas y el secretario procedió con la lectura de la agenda propuesta para su debida discusión y aprobación. 1. SEGUNDA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. El presidente declara abierta la sesión. El secretario verifica el quórum requerido según lo estipulado en la escritura de constitución y sus respectivos estatutos, sometiendo a su aprobación el único punto de agenda. Los socios asistentes después de discutir y analizar la propuesta hecha por el Presidente, Sr. Alfonso Román Silva Molina, acuerda por unanimidad de votos y de acuerdo a lo establecido en el pacto social y dicen **PRIMERO: REFORMAR:** La cláusula TERCERA del pacto social en lo que respecta al tiempo de duración de la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA (DINSA), Creada mediante escritura pública número sesenta y cinco Constitución de sociedad anónima y estatutos, librada en la ciudad de León ante los oficios notariales de Martha Ruth Ruiz Padilla a las once de la mañana del día doce de junio del año dos mil, e inscrita bajo número dos mil trescientos treinta y dos (2,332); Páginas de la doscientos sesenta y tres a la doscientos setenta y ocho (263/278); del tomo noventa y tres (93) del libro segundo de comercio y número veintitrés mil ciento veintisiete (23,127) páginas ciento cinco ciento seis (105/106) tomo ciento sesenta y nueve (169) del libro de personas, y su reforma mediante sentencia del juzgado segundo de distrito para lo civil dictada a las dos y cinco minutos de la tarde del siete de febrero del año dos mil diecisiete e inscrita bajo número 10; páginas 52/58; del tomo 151, todos del Registro Público y Mercantil del departamento de León, la cual dice: **TERCERO (DURACIÓN) La duración de la Sociedad será de veinte años, contados a partir de esta fecha.** Por lo tanto, la Asamblea General extraordinaria de accionistas acuerda REFORMAR LA CLÁUSULA TERCERA (3) DEL ACTA CONSTITUTIVA SE LEERÁ ASÍ: **TERCERO (DURACIÓN) La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de esta fecha. Pudiéndose prorrogar por un periodo igual, todo de conformidad a lo establecido en la ley.** SEGUNDA: Se autorizo al Presidente señor Alfonso Román Silva Molina a contratar los servicios del Doctor Carlos José Prado Talavera a fin de que interponga formal demanda de reforma al pacto social y estatutos de la sociedad. **TERCERA:** La certificación de la presente acta por secretario o por

Notario debidamente autorizado servirá de suficiente mandato para ejecutar lo aquí acordado. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión y leída que fue el acta, la aprobaron, ratificaron y firmaron, a las doce del mediodía veintiocho de Abril del dos mil dieciocho. Se observa que se ha cumplido de esta manera lo ordenado en el artículo 210 C.C., que preceptúa: La Junta General es la única que puede acordar la modificación del contrato social. El artículo 213 C.C., establece: Las disposiciones tomadas por la Junta General en los casos de los artículos anteriores deberán ser aprobadas por el Juez e inscritas y publicadas como se dispone en el artículo 204, y podrán negar su aprobación si se hubiere procedido ilegalmente o con dolo o malicia. Esta norma faculta a esta autoridad para toda aprobación de modificaciones o reformas efectuadas en el Contrato Social de las Sociedades Anónima, y visto el pedimento a que se ha hecho referencia y del examen de los documentos acompañados, en concordancia con los Artos. 191, 198, 199, 787 y 789 CPCN y Artos. 210, 211, 212, 213 y 262 C.C. y lo dispuesto en las normas sociales de la Entidad, se concluye que la solicitud no afecta ni a los socios, ni a terceros, y no existiendo ninguna oposición a la resolución tomada es de presumirse que no se ha procedido ilegalmente, no se ha actuado con dolo, ni malicia por lo tanto cabe aprobar las reformas efectuadas, no habiendo más que considerar.

FALLO:

1. Ha lugar a lo solicitado por el Doctor Carlos José Prado Talavera, mayor de edad, casado, Abogado, del domicilio de Managua, y de tránsito intencional por la ciudad de León, portador de cédula número 001-060961-0038Y y carnet de la Corte Suprema de Justicia número 6148, en su calidad de Apoderado General Judicial de la entidad jurídica Desarrollos Inmobiliarios Sociedad Anónima (DINSA), para obtener la aprobación judicial para reformar el acta constitutiva, cláusula Tercera "Duración" de la mencionada sociedad.
2. Se aprueban la REFORMA efectuadas en Acta Número CINCUENTA Y SIETE (57) en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA (DINSA), celebrada en la ciudad de León, a las diez de la mañana del veintiocho de Abril del año dos mil dieciocho y que corre visible en los folios ciento nueve y ciento diez (Nº 109 y 110) del libro de actas de la mencionada Sociedad, referente donde dice y se lee: TERCERO (DURACIÓN) La duración de la Sociedad será de veinte años, contados a partir de esta fecha. Deberá decir y leerse así: TERCERO (DURACIÓN) La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de esta fecha. Pudiéndose prorrogar por un periodo igual, todo de conformidad a lo establecido en la ley.
3. Líbrese certificación de sentencia la cual deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de León.
4. Publíquese esta reforma en el Diario Oficial "La Gaceta" en la forma que la ley establece.

5. De conformidad con los artículos 195 párrafo segundo, 546 y 549 párrafo primero CPCN se les hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe el recurso de apelación que deberá interponerse dentro del plazo de diez días a partir del siguiente día de su notificación. Cópiese. Notifíquese. (f) Darling Balladares L. Jueza. (f) María A.R.P. Secretaria de Despacho.

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y por estar así ordenado libro la Certificación en tres hojas de papel común las cuales sello, rubrico y firmo en la ciudad de León, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

(f) Ilegible Juez DAESBALO (f) Ilegible. Secretaria de Despacho

Presentada a esta oficina a las 11:19 am del 12/9/2018 según asiento 577331, página 2025 tomo: 378 diario, e inscrita bajo número 2484, página: 135 al 141 tomo: 158, libro II de sociedades, Registro Público León. León trece de septiembre dos mil dieciocho. (f) Ilegible. (Hay un sello).

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP10756 - M. 6498718- Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 664, Página No. 333, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ROSA JORLENY RAYO AVILÉS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12567 - M. 8411508 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 216, tomo XVI, partida 16098, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELVIA LISETT CRUZ SÁNCHEZ. Natural de Matiguás, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10542- M. 6262686 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 16, Partida 31, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

EDWIN ALEJANDRO TORRES VASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicer-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10543- M. 6272222 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 93, Partida 186, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a

su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JAIRO ENRIQUE RUIZ JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicer-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10544 – M. 9667626 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo III del Departamento de Registro Académico rola con el número 029 en el folio 029 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 029. Hay una foto en parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

DENISE LORENA RIVAS ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Máster en Gerencia de la Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 029, Folio 029, Tomo III del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un Sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP10545 – M. 6269771 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0076; Número: 0743; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MILENA DEL ROSARIO MEDINA. Natural de Morrito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 19 de enero de 2018. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaría General.

Reg. TP10546 – M. 6361105 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSUÉ GAMALIEL MENA VEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-010494-0005L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10547 – M. 6269561 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C.

Certifica que en Folio No. 1481.1, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

LISLIET CAROLINA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los Cinco días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0497, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing "PEDM", que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

LISLIET CAROLINA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cinco días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP10548 – M. 250554651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 333, tomo XVII, del Libro

de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRISTIAN DEL SOCORRO MERCADO GUZMAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 4 de junio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10549 – M. 250553427 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 338, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SULEMA DEL CARMEN MIRANDA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 4 de junio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10550 – M. 250556771 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 334, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GEYSEL DAMARIS GUTIÉRREZ GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

cuatro días del mes de junio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de junio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10551 – M. 250557741 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 251, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KENIA ALDENIR REYES RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10552 – M. 6264284 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2772, Tomo VI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KARLA MARÍA AMPIÉ ALTAMIRANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 17 días del mes de septiembre del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 22 de septiembre del 2008. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP10553 – M. 6275472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional

Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 378, Folio 378, Tomo IX, Managua 05 de abril del 2018, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Máster en Medicina Materno-Fetal**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

TAMARA VALERIA LARIOS GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-151280-0062L, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del dos mil dieciocho. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10554 – M. 6276463 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 139, página 070, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARIA SALOME ANTEQUERA MADRIGAL ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Docencia y la Dirección de Investigación, Extensión y Posgrado. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Especialidad en Docencia Universitaria adscrita a la Facultad de Desarrollo Rural**, impartido del 04 de mayo de 2012 al 03 de noviembre de 2013.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 29 de agosto del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 011, página 011, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARIA SALOME ANTEQUERA MADRIGAL. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestra en Ciencias de los Agronegocios** para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA SALOMÉ ANTEQUERA MADRIGAL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-221064-0002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10555 – M. 6276232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 335, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EYDI DEL SOCCORO MORALES PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho. El Rector de la

Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10556 – M. 6275603 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 024, página 12, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

FREDDY SEBASTIAN ALEMAN ZELEDON ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Rector de la Universidad, Noel Zuñiga A. Decano de la Facultad, Camilo Somarriba R. Secretario General, David McField R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP10557– M. 6278106 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 27, Partida 5002, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CARLA PATRICIA MIRANDA BERMÚDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10558 – M. 14719880 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 53, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

WALKIRIA ISABEL SANTAMARÍA PILARTE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Contaduría Pública y Finanzas con énfasis en Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP10559 – M. 6286580 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 229, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de La Universidad Nacional de Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO CASTELLÓN ACUÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030360-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa. La Rector de la Universidad, Alejandro Serrano Caldera. La Secretaria General, Nivea González Rojas.

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10560 – M. 6285883 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0272; Número: 2661; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva

este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA LOURDES GONZÁLEZ DUARTE. Natural de Santa María de Pantasma, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de enero del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 23 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP10561 – M. 6288686 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Director de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 332, Página No. 168, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BIELKA EUGENIA GARCÍA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el Primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, el Primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP10562 – M. 6289376 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SHARON ELIETTE AGUILAR LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-180395-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Agrícola.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10563 – M. 6290125 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 330, página 165, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MILTON SANTIAGO PAIZ CANO. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretario General, Alberto Sediles Jaen.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 29 de agosto de año 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP10564 – M. 6279948 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 232, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HANZELL ARIEL RIVAS TÉLLEZ. Natural de Nicaragua,

con cédula de identidad 001-110777-0033E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad en énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 410, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HANZELL ARIEL RIVAS TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110777-0033E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. La Secretaria General, Nivea González Rojas.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10565 – M. 9680851 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VII del Departamento de Registro Académico rola con el número 060 en el folio 060 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 060. Hay una foto en parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

HAZZEL MARÍA RUIZ CRUZ, ha cumplido con todos los

requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 060, Folio 060, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un Sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP10566 - M. 9680924 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 734, Página 367, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. VICTOR MANUEL TÉLLEZ RUIZ. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad. Mba. Nestor Gallo Zeledon. Secretario General. Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, dieciséis de abril del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI

Reg. TP10567 - M. 99472808 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4879, Folio 1397,

Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ELSA YAMILETH CRUZ ROCHA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Turismo Hotelería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintin días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP10568 - M. 6291783 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 080, Línea 1886, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

CERDA AMPIÉ OCTAVIANA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días Del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Anibal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del 2018. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP10569 - M. 6286009 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 192, Página 96, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MARVIN JOSUÉ VARGAS AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de noviembre del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete del mes de septiembre de dos mil dieciséis. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP10570 - M. 6292010 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 404, tomo XV, partida 15162, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARINA DEL ROSARIO DELGADO TIJERINO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10571 - M. 6292405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 100, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YEYSI DE LOS ANGELES LINDO RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10572 - M. 6293013 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 385, Asiento 832, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JORGE ANTONIO CRUZ JOYA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zelidón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP10573 - M. 6293541 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN ALBERTO CRUZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160693-0009V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10574 – M. 6293163 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 398, Asiento 856, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYLING INDIRA CALDERON OLIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zelidón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP10575 – M. 6293321 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 398, Asiento 856, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YADIRA LISSETH RIVERA CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zelidón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP10576 – M. 6294913 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 299, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JAHOSKA LISSETH MORENO PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Medico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10577 – M. 6298365 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 411, Folio 411, Tomo IX, Managua 4 de septiembre del 2018, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Máster en Ingeniería,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

FADIA CAROLINA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-020589-0001H, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro día del mes de septiembre del dos mil dieciocho. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10578 – M. 6298610 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 54, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KATERIN JUDITH ESCOTO PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10579 – M. 6298524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 45, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

OCTAVIA LILIANETTE FONSECA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10580 – M. 6300291 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 172, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LEYDIN SELENA RIZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O.Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10581- M.- 6299835 - Valor C\$ 290.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 069, en el folio 069, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 069. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JOSELINE ODETTE ORDÓÑEZ CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Bahcelor of Science in Global Management Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 069, Folio 069, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 25 de junio del año 2018.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de diciembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 066, en el folio 066, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 066. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JOSELINE ODETTE ORDÓÑEZ CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las

leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Bachelor of Science in Global Finance Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 066, Folio 066, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 25 de junio del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de diciembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticinco de junio del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP10582 – M. 6299719 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3853, Página 58, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LENÍN ABRAHAM BARAHONA CASTILLO. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de agosto del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP10583 – M. 4248851 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 310, tomo I, del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALEXANDER JAVIER PÉREZ VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. el Secretario General, Rog. Gurdán."

Es conforme. León, 11 de abril de 2008. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10584 – M. 6300974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 988, página 494, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

GELDER FRANCISCO SUAREZ GONZALEZ. Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP10585 – M. 6230176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0060; Número: 0575; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

REBECA DEL CARMEN TUCKLER MURILLO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las

disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 17 de enero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaria General.

Reg. TP10586 – M. 6300405 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 422, Página No. 211, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARTHA CAROLINA MARTINEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP10587 – M. 6239370 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, certifica que en la página 206, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de Profesorado en Educación Media de la Escuela de Ciencia de la Educación, que esta Universidad tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARTHA NATIVIDAD GUTIÉRREZ PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesorado de Educación Media**. Para que goce

de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil catorce. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Fátima Soza Ramírez, Secretaria General UENIC MLK

Reg. TP10588 – M. 6300969 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 413, Página No. 207, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KEVIN JOHN TORREZ MAYORGA, natural de Mateare, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP10589 – M. 6194339 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 300, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL DOCTOR WIBER BENITO PAÍZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía General**, para que goce de los derechos y prerrogativas

que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de julio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10590 - M. 6309136 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 86, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

KARINA ELOÍSA RODRÍGUEZ GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP10591 - M. 6309330 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 67, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

ERIKA MARÍA RÍOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP10592 - M. 6309912 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 68, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

CÉSAR AUGUSTO TORRES HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP10593 - M. 6317481 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 83, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARTHA VALESKA LEIVA SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10594 - M. 6318627 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 278, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA DE LOS ÁNGELES PORRAS FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-021195-0008L, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10595 – M. 6318640 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 418, Página No. 210, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARIO ALBERTO PAREDES RODRÍGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP10596 – M. 6320107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 265, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LABLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

MARLON JAVIER LOPEZ VALLE. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de marzo del año dos 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 21 de abril del año 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP10644 – M. 6553933 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 826, página 413, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

NESLIER GILBERTO CARRANZA VARGAS. Natural de Santo Tomas, Departamento de Chontales, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP10645 – M. 6353957 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 825, página 413, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

CRISTHIE MICHELLE CANTILLANO GUTIERREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.

Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP10646 – M. 6347794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CINTHYA GIOCONDA ESPINOZA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-170995-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10647 – M. 6355698 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo XIV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA ELENA MARTÍNEZ CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-141196-0041S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El

Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10648 – M. 6367005 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LISSETH DEL CARMEN ALARCÓN RIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250186-0057X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10649 – M. 6347056 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WILLIAM SAMIR LÓPEZ DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220995-0004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10650 – M. 6362194 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 173, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GRETHEL DE LOS ÁNGELES ALMANZA ESCORCIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221092-0065B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10651 – M. 6355447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 077, Línea 1829, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

RAYO DÁVILA EDITA DEL CARMEN. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del año 2018. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP10652 – M. 6346094 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 079, Línea 1868, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

ESCOBAR RODRÍGUEZ JULIO CÉSAR. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del año 2018. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP10653 – M. 6358500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LILLIAM ARELY MARÍN SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 129-110989-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10654 – M. 6358571 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARLING VARGAS MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-310390-0004G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara. Director.

Reg. TP10655 – M. 5953063 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 994, Página No. 498, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BIANKA JOLLYETH TIJERINO ADAIR, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP10656 – M. 6350629 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”,

Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el folio Número 14 partida 048 del tomo Primero se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

BISMARCK ANTONIO ZELEDON ARIAS, con cédula de identidad Nicaragüense No. 001-100477-0063Q ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

(f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, UNIMET.

Reg. TP10657 – M. 6358218 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 120, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DARLING JESSENIA SOZA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2013. (f) Directora.

Reg. TP10658 – M. 6365973 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6638, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

RIGO MANUEL MENDOZA GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende

el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP10659 – M. 6370993 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 16, Partida 32, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ILEANA KARELY VALLE CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10660 – M. 6371193 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 401, Asiento N° 864, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JHONNELING FRANCISCO MAIRENA SUÁREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Sociología, con énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP10661 – M. 6366913 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 945, Página No. 474, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS FONCESA MENDOZA, Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP10662 – M. 6367449 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 962, Página No. 482, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KAREN VALERIA GARCÍA VANEGAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP10663 – M. 98018121 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0061; Número: 0583; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

REYNA YAHOSKA LEÓN TRUJILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 05 de enero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP10664 – M. 6373116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 305, tomo XVI, partida 16367, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANKLING ALI MORALES MAYORGA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de marzo del dos mil dieciocho.” La Rectora de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. La Directora de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis de marzo del dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10665 – M. 6375634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3781, Página 23, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MAYQUEL ANDRÉS OROZCO MOLINA. Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f) Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de febrero del 2018. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10666 – M. 6378937 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DAYSÍ MIREYA LÓPEZ GALLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-181184-0077F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 65, Partida 128, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

DAYSÍ MIREYA LÓPEZ GALLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normas establecidas por esta universidad para los programas de Diplomados, Por lo tanto: se le otorga el Diplomado en: **Psicología Infantil**. Impartido en el periodo comprendido del 30 de octubre del 2016 al 22 de octubre del 2017 con una duración de 600 horas presenciales.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diez días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Gerardo Cerna, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10667 – M. 6380467 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6578, Acta No. 36, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

PERLA CAROLINA VARGAS URBINA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 15 días del mes de julio del 2017. Rector General: (F) Ewenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 15 de julio del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP10668 – M. 6378387 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 00114; Número:

1013; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ROBERTO ANTONIO VEGA SANTANA Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de marzo del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 02 de junio de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP10669 – M. 6381000 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 306, tomo XVI, partida 16370, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARACELY DEL ROSARIO MENDOZA MELÉNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10670 – M. 6380772 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 401, tomo XVI, partida 16655, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAZMINA GABRIELA BENAVIDEZ PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10671 - M. 6380396 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3793, Página 35, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS NOLBERTO MARTÍNEZ RIZO. Natural de Esteli, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de febrero del 2018. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10672 - M. 6330491 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 23, Tomo: I, Asiento: 284, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE**

LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)", POR CUANTO:

MARIA NAZARETH MIRANDA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil trece. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allan Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. TP10673 - M. 6330416 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 18, Partida 35, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JESSICA VALESCA ZAVALA GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP10674 - M. 6384078 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GRESHEND MARÍA ZAMORA MONROE. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 365-140685-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GRESHEND MARÍA ZAMORA MONROE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-140685-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10675 – M. 6383922 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 079, Línea 1867, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

CERDA LANUZA LUIS FRANCISCO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la

facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Msc. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del año 2018. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP10676 – M. 6384143 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 860, Página 32, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

INGRID VANESA GÓMEZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora en Enseñanza Media en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de agosto del dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de agosto de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP10677 – M. 6386568 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 986, Página No. 494, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CRISTHIAN ALEXANDER MEDAL SOLIS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el

primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP10678 – M. 6388516 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 428, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA JOSEFINA SUÁREZ ORTEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220789-0025E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10679 – M. 6389535 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 390, tomo XVI, partida 16621, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHERINE SOFÍA MALTEZ ACEVEDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Grafico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.” El Rector de la Universidad:

Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP10680 – M. 9712168 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 712, Página 016, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DAMARIS DEL SOCORRO MUÑOZ CONTRERA. Natural de Villa El Carmen, del Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera-Arquitecta,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10681 – M. 9712443 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 713, Página 016, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE ELIAS MUÑOZ CONTRERA. Natural de Somoto, del Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero-Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano

Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda.
(f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10682 – M. 6388039 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 392, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUAN CRISTÓBAL MENDOZA TRUJILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-191188-0003H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10683 – M.6384377 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1609, Página 036, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DARMA LILA MARENCO OTERO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP10684 – M. 6380672 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 269, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JULISSA AMPARO MUNGUÍA ABURTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Medico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP10685 – M. 6385856 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 857, Página 30, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ELVIN ROBERTO ACUÑA CARBALLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor en Enseñanza Media en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, once del mes de julio del dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. once del mes de julio de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP10686 – M. 6386060 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página número 369, Asiento 794, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MERCEDES DEL SOCORRO ALANIZ PALACIOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP10687 – M. 6389594 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1684, Página 164, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SERGIO ROLANDO CARDOZA OLIVAS. Natural de El Jicaró, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de julio del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10688 – M. 6391546 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 64, Partida 128, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

FANNY MARIEL ROJAS GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Médicas. le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Aguirre Téllez. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente UDO.

Reg. TP10689 – M. 6391317 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0117; Número: 1030; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CELIA KARINA MIRANDA SEQUEIRA Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de junio del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 16 de agosto de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP10690 – M. 6391317 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento cincuenta y cinco, tomo dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JORLENY DEL CARMEN ÁLVAREZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento cincuenta y tres, tomo dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAU "Educando para el Desarrollo Humano"** La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Planificación, Formulación, Evaluación y Administración"**

A: **JORLENY DEL CARMEN ÁLVAREZ LÓPEZ**. Impartido del veinticinco de junio al veintinueve de octubre del año dos mil diecisiete, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP10691 – M. 6395825 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 402, Página No. 201, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LISSETTE CAROLINA MÉNDEZ GARCÍA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, el primero de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP10692 – M. 6395678 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 019, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARÍA ELENA MONTES SALAZAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP10693 – M. 6396504 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-281064-0026Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10694 – M. 6396783 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 3044, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

JEREMY FRANCISCO AGUILERA AGUILERA, Natural de: San Francisco del Norte, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0863, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Carreteras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

JEREMY FRANCISCO AGUILERA AGUILERA, San Francisco del Norte, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Carreteras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP10695 – M. 6398177 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 4 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YAHAIIRA DEL SOCORRO SALGADO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 568-300982-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara. Director.

Reg. TP10696 – M. 6398984 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALBITA KARINA RAMÍREZ SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-141293-0025X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de abril del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP10697 – M. 6314719 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1597 Paginas 114 a 115 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

GUSTAVO ALBERTO GUERRERO GRIJALVA Natural de Nicaragua, con cedula de identidad **001-180274-0049V**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP10698 – M. 6087784 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1598 Paginas 114 a 115 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

JAVIER ENRIQUE LINARES ALEMAN Natural de Nicaragua, con cedula de identidad **001-270468-0056T**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP10699 – M. 6404938 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 739, Página 370, Tomo

I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. ESMERALDA DEL CARMEN OBREGÓN SALVATIERRA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Master en Gerencia de Proyectos de Desarrollo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, dieciseis de abril del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro UNI.

Reg. TP10700 – M. 6400161 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, “María Guerrero”, UNACAD, Certifica que en el folio N°. 023, asiento N°431, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la carrera de Administración de Aduanas, que el departamento de Admisión y Registro lleva a su cargo se inscribió el título que dice **LA UNIVERSIDAD LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS, “MARÍA GUERRERO”, UNACAD, POR CUANTO:**

TAMARA GEORMELY ORTIZ DÍAZ. Natural del Municipio de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, América Central, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Aduanas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad. Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Guerrero:

Se extiende la presente Certificación de Título y es conforme al original, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Dr. Mario Antonio Alegría, Secretario General, UNACAD.